



Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales
Universitarios de Salta
Personería Jurídica Dcto. N° 2503/68

COPA LOMA 2025

ART. 1° DE LOS PARTICIPANTES

El torneo se llevará a cabo con los equipos que disputan los torneos organizados por la ACDPUS, de la siguiente manera:

MASCULINO: una Etapa clasificatoria denominada **Fase Preliminar**, compuesta por los equipos de las categorías **Super Senior, Seniors A - Seniors B - categoría C**. Luego una etapa posterior denominada **Fase Final**, en la cual se sumarán los equipos de la categoría **B y categoría A**, respectivamente.

FEMININO: las categorías A y B compiten directamente desde el principio.

ART. 2° DIAS Y HORARIOS

La disputa de los partidos se llevará a cabo los días miércoles, en el horario de las 17.00 horas. **Mientras dure el horario de verano y a las 16.45 cuando se utilice horario de invierno** No pudiendo solicitar, con anterioridad, bajo ningún motivo, el cambio o reprogramación de los partidos.

ART. 3° DEFINICIONES

Todos los enfrentamientos, en ambas fases, serán a un solo partido, en los días y horarios estipulados. En caso de igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, hasta que haya un ganador.

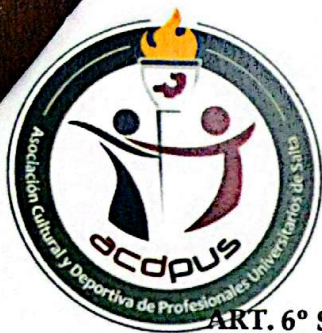
INSCRIPCIONES Y HABILITACIONES

ART. 4° La participación de los equipos es optativa. La confirmación de participación en dicho torneo deberá realizarse por vía mail, por parte del delegado/a del equipo, a la casilla de correo oficial de la Asociación. Se establece como fecha tope para dicha inscripción el **viernes 25 de abril**. Una vez vencida la fecha para la inscripción, se llevara a cabo el sorteo con los equipos inscriptos. Se informa que en caso de no contar con un cupo mínimo de 8 equipos inscriptos en el campeonato masculino o 4 equipos inscriptos en el campeonato femenino, se procederá a suspender dicho torneo.

ART. 5° El equipo que se haya inscripto y aceptado el presente reglamento, deberá presentarse a disputar dichos encuentros, caso contrario, quedará inmediatamente eliminado del Torneo, dándose por ganado el partido al equipo rival. La no presentación en los partidos será penado de acuerdo a las sanciones dispuestas por el reglamento de la ACDPUS.

Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com



Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales
Universitarios de Salta
Personería Jurídica Dcto. Nº 2503/68

ART. 6º SANCIONES

a) Juzgamiento de infracciones

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la ACDPUS, en conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Los encuentros tienen el carácter de PARTIDO OFICIAL para todos los efectos (sanciones, cómputo de fechas, multas, etc.).

b) Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico

Aquellos jugadores, y/o DT, que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en el torneo APERTURA Y/O CLASURAA DE LA ACDPUS, podrán cumplir dichas penas en los partidos por la COPA LOMA 2025.

De igual modo, las penas aplicadas en el marco de la COPA LOMA 2025, se cumplirán en los torneos APERTURA Y/O CLASURA DE LA ACDPUS.

Esta franquicia no alcanza a aquellos infractores que estuvieran cumpliendo penas por tiempo, los que no podrán actuar en ningún ámbito hasta el total cumplimiento de la misma.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ART. 7º

La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

ART. 8º ACEPTACION DEL REGLAMENTO

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

VARIOS

ART. 9º Situaciones no previstas

La presente COPA LOMA 2025, se registrará por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la ACDPUS, con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento, quedando Comisión Directiva facultada para tomar decisiones sobre lo no reglado en el presente.

Salta, 10 de abril de 2025

CR MIGUEL ANGEL SEGURA
TESORERO CD y PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN FUTBOL
A.C.D.P.U.S.

Complejo Deportivo "La Loma": Avda. Comodoro Rivadavia S/N - Finca Las Costas
Sede Administrativa: Cel.: (387) 154420048 - (387) 156053932 - Cel. Portería: (387) 156858349
acdpuslaloma@gmail.com / Facebook.com/acdpus.laloma / Twitter/@ACDPUS

www.acdpus.com